INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CARTA INTERNA UOC Nº 158/2021

A : **Presidencia**

De : **Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones**

FECHA : 28 de Julio de 2021.-

REFERENCIA : ***Elevar Dictamen de Evaluación.*** *(Exp. 3772/2021)*

Por medio de la presente elevo a consideración de la presidencia el informe de Evaluación Nro. 36/2021 del 28 de Julio de 2.021, para la emisión de la Resolución de Adjudicación , del siguiente proceso:

CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 24/2021.- ID. 395.343.-

REPARACION DE BOMBA FUEL DE ALTA PRESION CIMMA

Cabe recordar que la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el documento citado de conformidad a lo establecido en el Art. 7 inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y se ha respetado el criterio utilizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Atentamente.-

wrp.-

RECIBIDO
28 JUL. 2021
I.N.C.
SECRETARIA GENERAL

Nelson Alfonso
Secretaría General

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2207

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021

"REPARACION DE BOMBA FUEL DE ALTA PRESION CIMMA"

ID N° 395.343

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 36 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	28 **DE JULIO DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "REPARACION DE BOMBA FUEL DE ALTA PRESION CIMMA", ID N° 395.343,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 24 de junio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 44/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 39/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)
1	**Servicio de Reparación de Bomba de Fuel de Alta Presión Cimma** Servicio adecuación y reparación para evitar que el fuel oil haga contacto con los rodamientos y engranajes. Modificación de la estructura de la bomba con diseño y tapas nuevas hechas en material de fundición gris de hierro. El servicio consiste en: • Recambio de eje (eje en acero 8620, cementado y templado) • Recambio de engranajes (engranaje en acero 8620, cementado y templado). • Recambio de camisas (4 camisas en fundición gris). • Recambio de rodamientos (12 rodamientos). • Recambio de retenes (16 retenes en Viton). • Modificación de las tapas para rodamientos (2 tapas). • Reemplazo del juego de juntas.	Global	1	63.792.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez	ABRACOMAQ S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (para personas físicas)	SIPE - Cumple	No aplica
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez	ABRACOMAQ S.R. L.
Constancia SIPE N°	1646471	1646529
RUC N°	782811-0	80090439-7
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física	Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó
Certificado de Origen Nacional	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante: El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestar del servicio.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple
Periodo de Validez de la Garantía del servicio: Garantía escrita de la validez del servicio por un periodo de 1 (Un) año.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Tiempo de funcionamiento del Servicio: Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento del servicio por un periodo de 3 (tres) años	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario de Declaración de Miembros	No presentó	Presentó

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez	Especificaciones Técnicas	No presentó *
	Plazo de Entrega	No presentó *
	Autorización del Fabricante: El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestar del servicio.	No presentó *
	Periodo de Validez de la Garantía del servicio: Garantía escrita de la validez del servicio por un periodo de 1 (Un) año.	No presentó *
	Tiempo de funcionamiento del Servicio. Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento del servicio por un periodo de 3 (tres) años	No presentó *
ABRACOMAQ S.R.L.	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Periodo de Validez de la Garantía del servicio: Garantía escrita de la validez del servicio por un periodo de 1 (Un) año	Presentó
	Tiempo de funcionamiento del Servicio: Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento del servicio por un periodo de 3 (tres) años	Presentó

* La firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez,** no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador, mediante **Nota CE/INC N° 140/2021** de fecha 30 de junio del 2021, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA**.

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación, no han presentado el certificado correspondiente.**

7.- OFERTA TECNICA

Se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia requerida:** "*Demostrar la experiencia en la provisión del servicio requerido en la presente licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020.*", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

ABRACOMAQ S.R.L.				
Ítem	**Especificaciones Técnicas y Normas**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**
1	**Servicio de Reparación de Bomba de Fuel de Alta Presión Cimma**	Global	1	62.055.440

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma ABRACOMAQ S.R.L., manifiesta cuanto sigue:

- *"Que la firma **PROVEEDORA YPOA**, no presenta autorización del fabricante."*

Respuesta del Comité Evaluador:

Con relación a la observación asentada por la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** respecto al documento mencionado, se manifiesta que el mismo, es de carácter formal y fue solicitado por el Comité a la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez.,** en fase de aclaratorias (Punto 5.1 del presente informe).

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** puesto que su oferta no presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y superior al 25% por debajo del mismo.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276/2021, por el monto de Guaraníes sesenta y tres millones setecientos noventa y dos mil (Gs 63.792.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "REPARACION DE BOMBA FUEL DE ALTA PRESION CIMMA", ID N° 395.343,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** el monto total de Guaraníes sesenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 62.055.440), puesto que cumple con los requisitos exigidos en el PBC, según detalle expuesto en el punto 8 del presente informe.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "REPARACION DE BOMBA FUEL DE ALTA PRESION CIMMA", ID N° 395

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	